



Resolución de Presidencia

N° 048-2021-CONADIS/PRE

Lima, 27 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° D000006-2021-CONADIS-UFCT de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Cooperación Técnica; El Informe N° D000050-2021-CONADIS-OPP de fecha 9 de marzo de 2021 y el Memorando N° D000127-2021-CONADIS-OPP de fecha 26 de julio de 2021, ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000202-2021-CONADIS-OAJ de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por
GAMARRA LA BARRERA Marco
Antonio FAU 20433270461 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.07.2021 20:39:23 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y cuenta con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:29:52 -05:00

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:35:10 -05:00

Que, con Resolución de Presidencia N° 093-2018-CONADIS/PRE de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 005-2018-CONADIS/PRE “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, que establece los lineamientos para la formulación, negociación, aprobación, suscripción, monitoreo, evaluación y renovación de los convenios de cooperación que suscriba la Institución;



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:13:42 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2021-CONADIS/SG de fecha 31 de mayo de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG “Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de los Documentos Normativos en el CONADIS” que establece normas y procedimientos para la formulación,



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:58:50 -05:00



Resolución de Presidencia

Nº 048-2021-CONADIS/PRE

modificación y aprobación de los documentos normativos que emite esta Entidad y está vigente a la fecha;

Que, con Informe N° D000050-2021-CONADIS-OPP de fecha 9 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Secretario General la propuesta de directiva denominada “Directiva para la gestión de convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, con el propósito de viabilizar la gestión de los convenios;



Firmado digitalmente por
GAMARRA LA BARRERA Marco
Antonio FAU 20433270461 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.07.2021 20:40:26 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 026-2021-CONADIS/PRE de fecha 26 de marzo de 2021 se crea la Unidad Funcional de Cooperación Técnica encargada de coordinar, proponer, elaborar y tramitar la suscripción de convenios, por lo que en la propuesta de Directiva se ha incorporado dentro de la gestión de los convenios la participación de dicha Unidad;



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 23:30:10 -05:00

Que, con Informe N° D000006-2021-CONADIS-UFCT de fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Funcional de Cooperación Técnica emite opinión favorable a la propuesta de Directiva, incorporándose dentro de la gestión de los convenios la participación de dicha Unidad;

Que, mediante Memorando N° D000127-2021-CONADIS-OPP de fecha 26 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da su conformidad a la propuesta de “Directiva para la Gestión de Convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”;



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 18:35:26 -05:00

Que, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de “Directiva para la gestión de convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, cumple con la normativa vigente en la materia;



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 18:13:51 -05:00

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS apruebe un nuevo documento normativo que permitan optimizar la formulación y trámite de Convenios que serán celebrados por el CONADIS con entidades públicas y/o privadas;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 17:58:56 -05:00



Resolución de Presidencia

N° 048-2021-CONADIS/PRE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Directiva N° 002-2021-CONADIS/PRE, "Directiva para la Gestión de Convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS", que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Directiva N° 005-2018-CONADIS/PRE, "Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad", aprobada por Resolución de Presidencia N° 093-2018-CONADIS/PRE.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe).

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Unidades de Organización del CONADIS para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:30:38 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:13:58 -05:00

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por GAMARRA
LA BARRERA Marco Antonio FAU
20433270461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2021 20:40:56 -05:00

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:59:03 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:35:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DIRECTIVA N° 002-2021-CONADIS/PRE

DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Formulada por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Funcional de Cooperación Técnica.

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la formulación, trámite, suscripción, renovación, prórroga, seguimiento y evaluación de Convenios Cooperación Interinstitucional celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS, con entidades de la administración pública y privada.

II. FINALIDAD

Uniformizar criterios a fin de lograr una eficiente gestión de los Convenios celebrados por el CONADIS en el marco de la colaboración mutua, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.3. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.5. Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.
- 3.6. Resolución de Presidencia N° 026-2021-CONADIS/PRE, que aprueba la creación de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.
- 3.7. Resolución de Secretaría General N° 025-2021-CONADIS/SG, que aprueba la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG, Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de los Documentos Normativos en el CONADIS.

IV. ALCANCE

Las disposiciones señaladas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio de todas las Unidades de Organización, cuya pretensión es formular convenios interinstitucionales.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:30:57 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:03:06 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 5.1 **Adenda:** Documento mediante el cual se modifica los términos de un convenio. Puede estar referido a hacer más explícito los compromisos asumidos, ampliar su aplicación dentro de los compromisos acordados o la prórroga del plazo de ejecución.
- 5.2 **Convenio:** Acuerdo en el que se manifiesta expresamente la voluntad de la colaboración y el compromiso de desarrollar en forma conjunta actividades de interés común, sin fines de lucro, para el logro de objetivos y metas institucionales, comprendidas en el ámbito de sus respectivas competencias de las partes que intervienen.
- 5.3 **Gestores Involucrados:** Unidad/es de Organización que no siendo proponente/s participa/n, por la naturaleza de sus funciones establecidas en el ROF o en el documento de su creación, en la formulación del convenio, emitiendo opinión sobre algún asunto contenido en el proyecto de convenio que lo involucra.

5.4 **Plan de Trabajo:** Documento que contiene el desarrollo de las actividades operativas, indicadores, metas, el financiamiento y las acciones de seguimiento que permiten lograr el objetivo del convenio.

5.5 **Prórroga:** Acción de prolongar el plazo de los compromisos establecidos en el convenio originario.

5.6 **Órgano Proponente:** Unidad/es de Organización, que son los interesados en suscribir convenios. Son responsables de elaborar y formular los proyectos de convenios y el informe que sustenta su suscripción, sea que la propuesta se constituya como iniciativa propia o de la contraparte.

5.7 **Renovación:** Cambios y/o modificaciones que afectan al convenio ya suscrito.

5.8 **Seguimiento:** Función continua que consiste en la recopilación sistemática de información sobre indicadores y metas para conocer el avance o logro alcanzado del convenio.

5.9 **Unidades de Organización:** Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad:

Unidades organización	de	Nivel Organizacional
Órgano		Primer y Segundo Nivel
Unidad Orgánica		Tercer Nivel
Sub Unidad Orgánica		Cuarto Nivel
Área		Quinto Nivel

5.10 **Unidad Funcional de Cooperación Técnica:** Unidad Funcional encargada de coordinar, proponer elaborar y tramitar la suscripción de convenios u otros documentos de acuerdos entre el CONADIS e instituciones nacionales



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:31:27 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:19:48 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:27 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:05:27 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

e internacionales públicas o privadas para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, realiza el seguimiento y evaluación de los convenios y/o acuerdos y los proyectos de cooperación interinstitucional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Tipos de Convenios

Los convenios que serán suscritos por el CONADIS, en el marco de la presente Directiva son:

- a) **Convenio de Cooperación Interinstitucional:** Acuerdo de voluntades que detalla la ejecución de “una actividad” o compromisos derivados de esta, y de interés común entre las partes donde se establecen las obligaciones, financiamiento y el plazo para su ejecución. La celebración de este tipo de convenio procede a los casos en los cuales no exista un convenio marco ya suscrito.
- b) **Convenio Marco:** Acuerdo de voluntades generado entre las partes intervinientes, con la finalidad de desarrollar objetivos generales de cooperación en diversas materias de interés común relacionadas con las competencias de cada una de las partes, que puede o no requerir la suscripción de Convenios Específicos posteriores debiendo para ello incorporar la cláusula respectiva en su contenido.
- c) **Convenio Específico:** Acuerdo cuya finalidad es desarrollar entre otros, actividades específicas de cooperación y establecer el plazo para el logro de su objetivo. Además, se generan en virtud de la celebración del Convenio Marco, a fin de precisar en cada caso la responsabilidad técnica, administrativa y financiera que guarde relación con los compromisos previstos en el Convenio Marco. Para su trámite se requiere que el informe de sustento adjunte el Plan de Trabajo.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:31:56 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:20:09 -05:00

6.2 Fases del Convenio

Para efectos de la presente Directiva, la gestión de los Convenios desarrolla las siguientes fases:

- a) **Expresión de interés:** Documento en el cual se manifiesta una iniciativa de las unidades de organización involucradas, así como entidades públicas o privadas para suscribir un convenio.
- b) **Negociación:** El proponente negocia y coordina los términos y condiciones para la formulación del proyecto del convenio, con la asistencia de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.
- c) **Formulación:** El proponente coordina con los gestores involucrados cuya participación aporte a la implementación del convenio propuesto, con la asistencia de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.
- d) **Aprobación y suscripción:** Se encuentra a cargo de la Presidencia del CONADIS o a quien tenga la delegación de facultades.



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:33 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:05:38 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- e) **Ejecución:** Las acciones relativas a la ejecución del convenio suscrito, es responsabilidad del órgano designado como coordinador institucional del convenio en coordinación con los gestores involucrados.
- f) **Seguimiento:** La Unidad Funcional de Cooperación Técnica (UFCT) realiza el seguimiento a la ejecución del convenio a cargo del coordinador designado.

6.3 Estructura Básica de los Convenios

- 6.3.1 La Unidad de Organización cuya pretensión es formular convenios, deben tener en cuenta la estructura contenida en el Formato N° 01 de la presente Directiva.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Formulación y trámite del Convenio

- 7.1.1 Las Unidades de Organización proponentes, que tengan la intención de formular convenios, deben realizar las coordinaciones previas a la formulación de este con la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.
- 7.1.2 Los proyectos de convenios que formulen las Unidades de Organización, deben estar vinculadas con las actividades que desarrollan en el marco de sus metas u objetivos establecidos en los planes institucionales y sus competencias y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS o en la norma de su creación.
- 7.1.3 En caso el proyecto de convenio sea elaborado por entidad pública o privada distinta al CONADIS, dicho proyecto deberá ser recibido a través de mesa de partes, a fin de ser derivado a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica para dar inicio al trámite correspondiente, teniendo en cuenta el objeto del convenio y los compromisos del mismo en coordinación con la Unidad de Organización que corresponda.
- 7.1.4 El proyecto de convenio que involucre competencias funcionales de alguna Unidad de Organización distinta al proponente, debe ser previamente coordinado con los gestores involucrados a efectos que dicha oficina emita opinión respecto a su contenido. La coordinación referida puede realizarse a través de correo electrónico o algún otro medio según lo considere el proponente.



Firmado digitalmente por
BEDRINAÑA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:32:29 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:20:29 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:40 -05:00



Firmado digitalmente por QUIISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:05:49 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 7.1.5 El proponente es responsable de elaborar el proyecto de convenio, para ello debe definir el tipo de convenio acorde al objetivo y tener en cuenta la estructura señalada en el Formato N° 01 de la presente Directiva. Asimismo, debe elaborar el informe sustentatorio según Formato N° 02 en el que fundamenta la importancia, necesidad, el costo-beneficio de la suscripción del Convenio, así como su articulación con los planes institucionales. El informe que sustenta el proyecto de convenio debe remitirse a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.
- 7.1.6 En caso la vigencia del convenio propuesto supere el año, se deberá vincular el alineamiento de los compromisos, a las actividades del Plan Operativo Institucional Multianual.
- 7.1.7 En caso la contraparte sea quien presente el proyecto de convenio, el proponente en coordinación con la contraparte deberá en lo posible adecuar su texto a las disposiciones de la presente Directiva. La Unidad Funcional de Cooperación Técnica asistirá en esta tarea.
- 7.1.8 En caso existir más de un proponente en la formulación del convenio, será designado como coordinador del convenio sólo uno de ellos, a criterio de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, debiendo consignar dicha información en la cláusula correspondiente.
- 7.1.9 El proyecto de Convenio, en coordinación con la Unidad Funcional de Cooperación Técnica debe ser previamente coordinado y consensuado con la entidad y/o institución que actuará como contraparte. Los documentos y/o correos electrónicos Institucionales que evidencien el sustento de las coordinaciones y/o negociaciones previas efectuadas, deben adjuntarse de forma obligatoria en el expediente del convenio antes de su remisión.
- 7.1.10 Cuando la contraparte sea una persona jurídica de derecho privado nacional deberá requerirse la copia literal actualizada de la inscripción en los Registros de Personas Jurídicas, copia vigente de sus estatutos y el certificado de vigencia de poder. El proponente debe tener en cuenta que dichos documentos deberán ser adjuntos al expediente de convenio antes de su remisión. Todas las personas jurídicas de derecho privado deberán incorporar en el convenio propuesto una cláusula en donde señale que no hay ánimo de lucro.
- 7.1.11 Todo proyecto de convenio debe ser visado por el titular de la unidad de organización proponente y de ser el caso por los gestores involucrados, que han emitido su opinión cuyas competencias funcionales se encuentran involucradas en su ejecución.



Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:20:51 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:48 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:06:02 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7.1.12 Una vez, formulado el proyecto de convenio, el órgano proponente remitirá el expediente a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, adjuntando lo siguiente:

- Informe técnico sustentatorio – Formato N° 02.
- Documentos que sustenten las negociaciones previas realizadas.
- Información de la contraparte, según lo señalado en el numeral 7.1.10, de ser el caso.
- En caso, la contraparte sea una Entidad Pública, copia simple del documento que acredite la designación del funcionario con capacidad para suscribir convenios.
- Proyecto de Convenio visado y en versión editable.

7.2 De la opinión técnica y legal al Proyecto de Convenio

7.2.1 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica, emite opinión sobre el cumplimiento formal de los requisitos exigidos para la suscripción del convenio, evaluando la coherencia del cumplimiento estructural del informe sustentatorio y del proyecto de convenio. De ser favorable deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la opinión correspondiente en el marco de sus competencias.

7.2.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica considerando la congruencia del objeto del convenio con los planes institucionales, objetivos estratégicos, y opinión presupuestal, así como la incorporación y asignación de recursos, cuando su ejecución genere obligaciones económicas al CONADIS.

De ser favorable la opinión, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, caso contrario devuelve el expediente al proponente para las subsanaciones del caso.

7.2.3 Oficina de Asesoría Jurídica, revisa y analiza los aspectos legales del proyecto de convenio y, emite opinión legal, la cual, de ser favorable, visará el proyecto de Convenio y lo remitirá a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica. En caso sea opinión no favorable también lo remitirá a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica para las subsanaciones correspondientes o la recomendación de archivo.

7.2.4 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica gestiona la visación del convenio y lo deriva a la Secretaría General.

7.3 De la aprobación y suscripción del Convenio

7.3.1 El Despacho de la Secretaría General revisa el proyecto de convenio y de estar conforme procede con el trámite de suscripción; caso



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:33:39 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:21:12 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:51:58 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:06:18 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

contrario lo devolverá a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica para las consideraciones pertinentes o archivo según el caso.

- 7.3.2 La suscripción del convenio, corresponde al Titular de la Entidad, o a quien delegue en su representación mediante acto resolutivo.

7.4 De la ejecución y seguimiento del Convenio

- 7.4.1 Los coordinadores del convenio, son responsables de adoptar las medidas pertinentes para asegurar la adecuada ejecución de los compromisos asumidos. Asimismo, coordinan con los gestores involucrados las actividades correspondientes a la ejecución del convenio a fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos previstos.

- 7.4.2 Corresponde al coordinador del convenio informar a través del Formato N° 3, sobre las acciones relativas a la ejecución del cumplimiento del convenio precisando los indicadores y el nivel de ejecución alcanzado de los compromisos asumidos del convenio. Dicha información deberá ser remitida a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica para su consolidación, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente de acabado el periodo semestral del año.

- 7.4.3 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica, efectúa el informe de seguimiento y evaluación de convenios suscritos. Dicho informe será remitido al Despacho de la Secretaría General dentro de los 30 días siguientes de terminado el semestre del año.

- 7.4.4 El informe de seguimiento y evaluación de convenios debe contener información sobre los convenios suscritos vigentes y concluidos del periodo de seguimiento. El informe versa sobre la ejecución o avance alcanzado durante el periodo de seguimiento, entre otros datos relevantes. (Formato N° 7)

- 7.4.5 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica debe mantener un registro consolidado de los convenios suscritos vigentes que permita cautelar el vencimiento de éstos y revisar si es pertinente su continuidad.

7.5 Del plazo de duración del Convenio

- 7.5.1 El periodo de duración del Convenio será establecido por las partes en común acuerdo y conforme a los objetivos del mismo, procurando que en la cláusula correspondiente se indique que la prórroga es de forma automática y sucesiva.



Firmado digitalmente por
BEDRINAÑA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:34:14 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:21:38 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:52:10 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:06:34 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 7.5.2 En el caso del Convenio Específico, el plazo debe establecerse con sujeción al plazo señalado en el Convenio Marco y teniendo en cuenta los compromisos presupuestales y financieros que pudiera asumir el CONADIS, a efecto que se evalúe la disponibilidad presupuestal de acuerdo a la normatividad vigente.

7.6 De la prórroga o renovación del Convenio

- 7.6.1 La prórroga se refiere a la extensión del plazo de duración de la vigencia del convenio por la misma cantidad de tiempo señalada en el convenio originario. Por otro lado, la renovación está referida a las modificaciones de algunas de las cláusulas del convenio, incluido su tiempo de duración.

- 7.6.2 La prórroga o renovación del convenio, está sujeta al interés de las partes que intervienen y a los logros obtenidos y reportados en el informe de seguimiento a cargo de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica.

- 7.6.3 El proponente cuya intención sea prorrogar o renovar el convenio, en el plazo no mayor a treinta (30) días, previo a la fecha de vencimiento del convenio, remite el informe de prórroga o renovación según Formato N° 4 a la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, para su evaluación correspondiente.

- 7.6.4 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica, revisa y analiza la información remitida y evalúa la pertinencia de prorrogar o renovar el convenio, según sea el caso.

- 7.6.5 Los informes sobre los logros alcanzados de los convenios suscritos, serán obligatorios siempre que se pretenda sustentar la prórroga o renovación del convenio.

- 7.6.6 La prórroga o renovación del convenio se formaliza mediante Adenda, la cual debe ser gestionada con treinta (30) días calendario antes de la fecha de vencimiento del Convenio, bajo responsabilidad de la Unidad de Organización proponente y según lo establecido en la presente Directiva.

- 7.6.7 El trámite de prórroga o renovación de convenios se ciñe a lo dispuesto en la presente Directiva. El expediente debe contener lo siguiente:

- Informe de prórroga o renovación de convenio (Formato N° 4)
- Documentos que sustentan las negociaciones previas a la prórroga o renovación del convenio realizadas entre las partes intervinientes.
- Información de la contraparte, según lo señalado en el numeral 7.1.10, de ser el caso.



Firmado digitalmente por
BEDRIANANA CORDOVA, Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:34:53 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA, Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:22:00 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:06:47 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:52:54 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- En caso la contraparte sea una Entidad Pública, copia simple del documento que acredite la designación del funcionario con capacidad para suscribir convenios.
- Proyecto de Adenda (Formato N° 5) del Convenio visado y en versión editable.

7.6.8 El trámite de renovación o prórroga se efectúa según lo establecido en la formulación y aprobación de convenios señalado en la presente directiva.

7.7 De la custodia, notificación y publicación del Convenio

7.7.1 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica custodia los ejemplares originales de los Convenios, así como los documentos que sustentan su suscripción o modificación. Además, una vez suscrito el convenio, deberá devolver un ejemplar original a la contraparte.

7.7.2 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica es la encargada de notificar el convenio suscrito a las Unidades de Organización que intervienen en su ejecución.

7.2.3 La Unidad Funcional de Cooperación Técnica gestiona la publicación de los convenios suscritos en el portal web institucional.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA, Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:35:31 -05:00

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:24:49 -05:00

8.1 A partir de la vigencia de la presente Directiva, los convenios que se encuentren en gestión de negociación deben ser adecuados a las disposiciones contenidas en la misma.

8.2 Los convenios vigentes a la aprobación de la presente Directiva, mantienen su eficacia y validez hasta su renovación mediante Adenda o vencimiento.



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:53:08 -05:00

8.3 No se encuentran dentro del alcance de la presente Directiva los convenios y/o acuerdos regulados por el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como aquellos a los que se refiere el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, que adecúa normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo, ni tampoco los Convenios de Gestión previstos por las normas en materia de descentralización.

8.4 Los convenios específicos se desarrollan sobre un plan de trabajo acordado previamente por las partes, establecen plazos y responsabilidades de ejecución del Convenio, lo que permitirá realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos.

8.5 Los convenios de cooperación interinstitucional, que generen beneficios a la Institución con relación a tecnologías de la información y para la obtención de claves de acceso del suministro de información consensuado



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:07:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
con la contraparte, se desarrollan en coordinación con la Unidad de
Tecnología e Informática.

- 8.6 De manera excepcional, previa coordinación escrita con la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica podrá prescindir de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 de la presente directiva para la elaboración de convenios que sean de suma urgencia para la Institución a solicitud de la Presidencia.

RESPONSABILIDAD

- 9.1 Los Titulares de las Unidades de Organización son los responsables del cumplimiento de las disposiciones emitidas en la presente Directiva.
- 9.2 Los coordinadores institucionales designados son responsables de reportar lo concerniente a la ejecución del convenio.

IX. ANEXOS

- Formato N° 1 :** Modelo de Convenio.
- Formato N° 2 :** Modelo de Informe Técnico que sustenta el Proyecto de Convenio
- Formato N° 3 :** Reporte de Ejecución Semestral del Convenio.
- Formato N° 4 :** Modelo de Informe por Prórroga o Renovación de Convenio.
- Formato N° 5 :** Modelo de Adenda de Convenio.
- Formato N° 6 :** Plan de Trabajo del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.
- Formato N° 7 :** Informe de Seguimiento y Evaluación Semestral de Convenios.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:36:08 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:25:14 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:54:18 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:07:20 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

(Logo de la contraparte en caso lo requiera)

“Denominación del Año”

Formato N° 1

MODELO DE CONVENIO (*)

CONVENIO (Marco o Especifico) o DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y(información de la contraparte)

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor....., identificado con DNI N°, designado mediante Resolución Suprema N°, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte,, con RUC N°, con domicilio legal en, provincia, departamento....., debidamente representada por....., identificado con DNI N°, a quien adelante se le denominará, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL

(Se detallarán las normas legales relacionadas con la suscripción del Convenio).

Para efectos del presente convenio se deberán tener en cuenta los siguientes dispositivos legales:

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada por Resolución Legislativa N° 29127 y ratificada por Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- 1.3 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 1.4 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 1.5 Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- 1.6 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General.

(...) Consignar la base legal relacionada al objeto del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES

(Se describirá información de la/s entidad/es y/o institución/es que suscriben el Convenio, tomando como referencia la Ley de creación y el Reglamento de Organización y Funciones, para el caso de las entidades públicas, y el Estatuto, para el caso de instituciones privadas nacionales).

EL CONADIS, es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el mismo que constituye pliego presupuestario, cuyas funciones son: formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad;



Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:36:46 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:25:41 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:54:28 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:07:41 -05:00



“Denominación del Año”

dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad, entre otros, a fin de promover el desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.

El(información de la contraparte)

En adelante, toda referencia conjunta a **EL CONADIS** yse entenderá como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

(Se describen las acciones previas realizadas por las partes, que refieren la justificación de la suscripción del Convenio).

Los derechos de las personas con discapacidad son reconocidos en el sistema universal de protección en diferentes tratados internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas aprobada por el Perú, pacto que trasciende e incluye la visión médica, individualista y social, hacia un plano relacional y de la dignidad humana.



Firmado digitalmente por BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:37:23 -05:00

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

Esta cláusula contiene una breve descripción del objeto del convenio; se determinará la materia o actividad que abarcará el acuerdo. Para determinar el objetivo del convenio se debe responder a la pregunta para qué se da la suscripción del convenio.



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:26:06 -05:00

Para el caso de los convenios específicos, el objeto descrito en el mismo no podrá exceder lo previsto en el convenio marco.

Mediante el presente Convenio, (...)

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Esta cláusula contiene los compromisos asumidos. Para enumerar los compromisos deberá utilizarse letras como, por ejemplo; a), b), etc.; la descripción de los compromisos debe relacionarse con el tipo de convenio a suscribir; por ejemplo, para los convenios marco los compromisos podrán ser generales; la formulación de los compromisos debe estar vinculada con el objetivo del convenio.



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:54:37 -05:00

Para el caso de los convenios específicos, los compromisos descritos en el mismo, deberán sujetarse a las obligaciones descritas en el convenio marco.



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:08:02 -05:00

En concordancia con el objeto del presente convenio **EL CONADIS y.....** (contraparte), se comprometen a:

- 5.1. **Compromisos de EL CONADIS:**
 - a)
 - b)
- 5.2. **Compromisos de la contraparte:**
 - a)
 - b)



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

(Logo de la contraparte en caso lo requiera)

“Denominación del Año”

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS

(Esta cláusula será obligatoriamente incluida en los Convenios Marco cuando se diera la suscripción de convenios específicos).

Para el logro del objetivo del presente convenio, las Partes podrán celebrar convenios específicos. En ese sentido, cualquiera de las partes podrá remitir a la otra, la/s propuesta/s de convenio específico que resulte necesario mediante el cual, se implementarán acciones proyectos y/o programas descritos en el mismo siendo requisito indispensable que se enmarquen dentro de los alcances establecidos en el objeto descrito en la cláusula cuarta del presente convenio Marco.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO

(Se indicará los costos necesarios para la ejecución del Convenio)

Esta cláusula debe ser considerada de forma prioritaria en la propuesta de convenio. En caso no se establezcan costos o no se requiera recurso presupuestal, se indica la siguiente redacción a modo de referencia:



LAS PARTES convienen en precisar que, tratándose de un Convenio (...), los compromisos asumidos en el presente documento no suponen ni implican el pago de contraprestación económica alguna entre las mismas, ni tampoco la transferencia de recursos presupuestales entre entidades.

Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:38:05 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA Y PRÓRROGA

(Se establecerá el plazo de duración del Convenio y, en caso exista acuerdo entre las partes se podrá establecer las condiciones para su renovación y/o prórroga)



El presente Convenio tiene vigencia de (...) año(s), a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por periodos similares y sucesivos, salvo que alguna de **LAS PARTES** manifieste su voluntad de no prórroga del mismo, para cuyo efecto cursará una comunicación escrita con treinta (30) días hábiles de anticipación antes del vencimiento del presente Convenio o de su prórroga automática.

Nota: Para el caso de los convenios específicos, se deberá tener en cuenta el plazo de vigencia descrito en el convenio marco suscrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

(Esta cláusula establecerá cualquier modificación de los términos y/o compromisos que las Partes estimen conveniente realizar)



Las disposiciones contenidas en el presente Convenio podrán ser modificadas en cualquier momento durante su ejecución, por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, a través de una Adenda y por el mismo nivel de aprobación del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

(La presente cláusula se incluye en los convenios suscritos con una entidad sujeta al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General)



De conformidad con lo establecido en el párrafo 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** suscriben el presente convenio (...) de manera libre y acorde a sus competencias; en consecuencia, el convenio podrá declararse concluido previa notificación a la otra parte, luego de lo cual la libre

Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:54:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:08:13 -05:00



“Denominación del Año”

separación surtirá sus efectos, sin que ello genere derecho de pago de penalidad o indemnización alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS COORDINACIONES

Esta cláusula consigna información de los coordinadores institucionales del convenio que han sido designados por las partes y para efectos de la ejecución del convenio).

Para la ejecución del presente Convenio, cada una de **LAS PARTES** designa a los siguientes coordinadores interinstitucionales a la fecha de suscrito el mismo:

- Por parte de **EL CONADIS**: El/la director/a de la unidad de organización proponente.
- Por parte de (contraparte):
- El/la.....

Los(as) coordinadores(as) designados serán responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento de las actividades que se acuerden y realicen en el marco del presente Convenio, así como el cumplimiento de la ejecución de los mismos.

LAS PARTES podrán reemplazar a los representantes antes designados, debiendo cursar una comunicación a la otra parte por escrito con una anticipación mínima de 15 días hábiles, salvo fuerza mayor.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Esta cláusula establece cualquier duda o interpretación a los términos del Convenio)

Cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, derivada de la suscripción del presente Convenio, buscará ser solucionada mediante el entendimiento directo, sobre las bases de las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**, procurando para tal efecto, la máxima colaboración para la solución de las diferencias.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES se reservan el derecho de verificar el adecuado cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio y la facultad de resolverlo de pleno derecho, en los siguientes casos:

- 13.1. Conforme a lo indicado en la Cláusula Décima (De la libre adhesión y separación).
- 13.2. Por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos por el presente Convenio, por cualquiera de las partes, el cual deberá ser notificado mediante documento.
- 13.3. Mutuo acuerdo entre las partes que intervienen.



El término del Convenio no liberará a **LAS PARTES** de los compromisos previamente asumidos y que se encuentran pendientes de ejecución, por lo que no se impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose a la fecha de su resolución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

(Esta cláusula describe los aspectos para el cumplimiento de la ejecución del convenio a efectos de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos)





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS

(Logo de la contraparte en caso lo requiera)

“Denominación del Año”

A efectos de asegurar el cumplimiento del objeto del presente convenio **LAS PARTES** realizarán evaluaciones semestrales de la ejecución del convenio, precisándose el nivel de ejecución del convenio a fin de adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES, declaran y garantizan no haber, participado directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente convenio.

Así mismo, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes, de los Órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a no divulgar la información o documentación a la que tengan acceso en mérito a los compromisos asumidos en el presente convenio que puedan suscribirse durante el plazo de su vigencia, a excepción de aquella información que es de dominio público, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y demás normas conexas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: USO DE LA INFORMACIÓN

LAS PARTES se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del presente convenio, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DEL DOMICILIO Y COMUNICACIÓN

(Esta cláusula describe el domicilio legal de las partes intervinientes en la suscripción del convenio, a efectos de cursar cualquier comunicación que fuera necesario realizar).

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES**, se entenderá válidamente realizada, si fuera entregada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente convenio. A fin de remitir oportunamente las comunicaciones que fuesen necesarias los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte.

Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales, cursados entre las partes intervinientes.



Firmado digitalmente por BEDRINA ANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:46:25 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:27:40 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:55:04 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:08:39 -05:00



“Denominación del Año”

PARTE FINAL DEL CONVENIO

(Se describe el número de ejemplares, lugar y fecha de suscripción del Convenio, y firma de los representantes de las partes intervinientes)

En señal de conformidad con lo expresado en el presente convenio, el mismo es suscrito en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y valor, firmándose en la ciudad de a los.....días del mes de.....de.....

.....
.....

Nombre:
Presidente/a
CONADIS

Nombre:
Cargo
Entidad solicitante



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:47:20 -05:00

NOTA: El tipo, tamaño de letra y márgenes del documento de convenio deberá sujetarse a la norma de elaboración de documentos de la Entidad vigente



(*) La estructura y contenido del modelo de ser el caso, se adecuará al tipo de Convenio a suscribirse

Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:28:12 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:55:14 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:08:50 -05:00



“Denominación del año”

Formato N° 2

MODELO DE INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EL PROYECTO DE CONVENIO

La primera parte del Informe deberá ceñirse a la estructura señalada en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.

El tipo, tamaño de fuente y márgenes del documento a utilizar será el señalado en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.



I. ANTECEDENTES

Documentos u otros que sustenten la formulación del convenio. De conocer convenios relacionados y anteriormente suscritos, detallar.

Firmado digitalmente por BEDRINANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:48:19 -05:00

II. ANÁLISIS

Esta parte deberá incluir la siguiente información:

1. Expresión de Interés

Describir los documentos en el cual se manifiesta las voluntades de las contrapartes.



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:29:50 -05:00

2. Tipo y objeto del convenio que se propone suscribir

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva N°, el proyecto de convenio (Marco, específico, o cooperación Interinstitucional) que se propone suscribir se denomina:

.....

Objeto

Describir el objeto del convenio (De darse la suscripción de un convenio específico en virtud a un convenio marco previo, debe sustentarse que el objeto del mismo se encuentra dentro del ámbito del objeto y plazo de vigencia del convenio Marco).



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:55:24 -05:00

3. Importancia de la suscripción

Describir la importancia de promover e impulsar las actividades de cooperación.

4. Compromisos de las partes

Describir en forma clara y precisa las obligaciones que deben asumir las partes, con el fin de lograr el objetivo del convenio.

En caso los compromisos involucren funciones de un órgano y/o unidad orgánica distinto al proponente se deberá precisar las coordinaciones realizadas y señalar a que Órgano corresponde su ejecución.

5. Plazo de vigencia del convenio

Determinado por ambas partes en la etapa de negociación.



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:09:02 -05:00



“Denominación del año”

6. Unidad de Organización que asume la coordinación por cada parte

Señalar la unidad de organización que asume la coordinación de la contraparte y del CONADIS.

7. Acciones realizadas en la etapa de negociación del convenio

El órgano proponente como responsable del convenio, negocia en coordinación con la UFCT los términos y condiciones durante la formulación del proyecto del convenio; dichas acciones deberán evidenciar que se ha cumplido con la etapa de negociación y la contraparte está de acuerdo con la suscripción del convenio.

Asimismo, se deberá precisar el representante de la contraparte con facultad para suscribir convenios y adjuntar el documento que lo sustenta.



Firmado digitalmente por
BEDRIÑANA CORDOVA, Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:45:33 -05:00

8. Problema (s) a intervenir

Describir el o los problemas que se pretenden resolver mediante la suscripción del Convenio, en concordancia con los objetivos institucionales.

9. Población objetivo

Describir el grupo poblacional beneficiado con la suscripción de convenio.

Se recomienda tener en cuenta que la población objetivo está conformada por las personas con discapacidad que reciben los beneficios de los resultados y/o impactos del Convenio suscrito entre las partes. Las principales características de la población objetivo están directamente relacionadas con la naturaleza, tipología y alcance del Convenio y están referidas al número, grupo, sexo, y situación de la población con discapacidad y/o sus familiares.



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:30:29 -05:00

10. Metas

La meta es la cuantificación de los objetivos del Convenio, están referidos a los indicadores seleccionados para cada actividad, cuyo desempeño articulado y cumplimiento concurrente y oportuno, permiten lograr los respectivos objetivos. Las metas buscan reducir y/o cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico y el nivel de desagregación está en función al tipo de Convenio a suscribirse (convenio marco, específico o interinstitucional)



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:55:34 -05:00

11. Actividades programadas

Las actividades son tareas y/o sub tareas afines y concurrentes que se realizan para lograr las metas y los objetivos del Convenio.



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:09:13 -05:00

12. Indicadores

Son medidas específicas, explícitas y verificables de los cambios que producen las actividades y/o proyectos como parámetros de observación que permite determinar el logro de una meta u objetivo del convenio, los indicadores pueden ser de insumo, producto o resultado, su aplicación por separado o en conjunto, depende del tipo de convenio, así como a su contenido y alcance.

13. Actividad descrita en el POI/Objetivo del PEI vinculado al convenio

- Describe el nombre de la actividad operativa institucional programada en el POI del órgano proponente y a la cual se encuentra vinculada el objeto del convenio.



“Denominación del año”

- b. Describe el objetivo estratégico institucional establecido en el PEI, al cual se encuentra vinculado el convenio.



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:44:32 -05:00

14. Análisis Costo – Beneficio

Consiste en establecer cuáles son los costos y beneficios, que pudiere generar la ejecución del Convenio. Dicho análisis se hará en la fase previa a la aprobación del Convenio.

15. Requerimiento de personal, recursos financieros, bienes y servicios

Consiste en identificar y detallar los requerimientos de personal, recursos financieros, bienes y servicios necesarios para óptima ejecución de las actividades, metas y objetivos del Convenio, cuya información cuantitativa y cualitativa están considerados en el respectivo plan operativo.

16. Información relacionada a capacitación en el marco del convenio a suscribir:

Si el convenio a suscribir contempla la ejecución de acciones de capacitación y/o formación se deberá describir:

- Objetivo de la capacitación:
- Tema y fecha tentativa:
- Tipo de capacitación: (curso, seminarios, taller, charla informativa, etc.)
- Población objetivo:
- Que se espera alcanzar con la capacitación:

17. Resultados esperados con la suscripción del convenio

Constituye el logro de los objetivos del convenio orientados a promover, proveer y proteger a la población con discapacidad y sus familiares.

18. Plan de Trabajo:

El convenio de tipo “Específico” deberá contener un plan de trabajo al momento de su formulación o modificación, según el Formato 6.

III. CONCLUSIONES

Las conclusiones finales de la necesidad de suscribir el convenio, entre otra información

IV. RECOMENDACIONES

Describir las acciones a realizar para concretar la suscripción de los convenios dirigidos a proporcionar sugerencias en base a los resultados.



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:30:56 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:55:43 -05:00



“Denominación del año”

Formato N° 3

REPORTE DE EJECUCIÓN SEMESTRAL DEL CONVENIO

Fecha:/...../.....

Denominación del Convenio (debe incluir el tipo de convenio)					Vigencia del convenio:años
Contraparte					
Unidad de Organización responsable (Coordinador Institucional)				Unidades de Organización/Gestores Involucrados	
Fecha de inicio (Suscripción del convenio)		Fecha de término		Adenda (debe incluir el número de adenda)	Fecha de adenda:
Objeto del Convenio					
Periodo de ejecución	Actividad del POI vinculada al convenio				
	Objetivo del PEI vinculado al convenio				
Ejecución del convenio					
Meta propuesta del convenio (anual)	indicador	Actividad Programada		Ejecución alcanzada al semestre	Logro/avance alcanzado al periodo
a)					
b)					
c)					
Ejecución Presupuestal (En caso el convenio genere gastos económicos)	Ejecución Presupuestal Programada	Gasto Ejecutado		F/F	Detalle de ejecución presupuestal
Factores limitantes encontrados durante la ejecución del convenio:					
a).....					
b).....					
c).....					
Detalle de evidencias					
a)					
(...)					

.....
Firma
Coordinador del Convenio



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:55:53 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:09:40 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:31:41 -05:00



Firmado digitalmente por BEDRINANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:43:41 -05:00



“Denominación del año”

Formato N° 4

MODELO DE INFORME POR PRÓRROGA O RENOVACIÓN DE CONVENIO

La primera parte del Informe deberá ceñirse a la estructura señalada en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.

El tipo, tamaño de fuente y márgenes del documento a utilizar será el señalado en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.

I. ANTECEDENTES

Descripción de los documentos que sustenten la renovación del convenio.
Descripción de los convenios suscritos anteriormente, adendas u otros.

II. ANÁLISIS

A) INFORMACIÓN DEL CONVENIO SUJETO A PRÓRROGA O RENOVACIÓN

- 2.1 Denominación del convenio a prorrogar/renovar
2.2 Objetivo y finalidad de la prórroga o renovación
2.3 Términos de la prórroga/renovación del convenio
2.4 Unidad de organización que asume la coordinación del convenio
2.5 Expresión de interés de prorrogar/renovar el convenio, manifiesta por las partes.
2.6 Vigencia de adenda del Convenio
2.7 Análisis Costo – Beneficio
2.8 Actividad descrita en el POI / Objetivo del PEI vinculado al convenio
2.9 Información para la ejecución del convenio a prorrogar/renovar



Firmado digitalmente por BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly...



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine...



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU...



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU...

Table with 3 columns: Metas propuestas para el convenio a renovar (anual), Indicadores, Actividades programadas

- 2.10 Requerimiento de personal, recursos financieros, bienes y servicios
(Consiste en identificar y detallar los requerimientos de personal, recursos financieros, bienes y servicios necesarios para óptima ejecución de las actividades, metas y objetivos del Convenio, cuya información cuantitativa y cualitativa están considerados en el respectivo plan operativo).



“Denominación del año”

2.11 Información relacionada a capacitación en el marco del convenio a prorrogar/renovar

Si el convenio a prorrogar/renovar implica la ejecución de acciones de capacitación y/o formación se deberá describir:

- a) Objetivo de la capacitación:
- b) Tipo de capacitación: (curso, seminarios, taller, charla informativa, etc.)
- c) Población objetivo:
- d) Resultados esperados:

2.12 Resultados esperados con la prórroga/renovación del convenio

(Constituye el logro de los objetivos del Convenio orientados a promover, proveer, y proteger a la población con discapacidad y sus familiares).

B) INFORMACIÓN AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

2.1. Compromisos no ejecutados del convenio a prorrogar/renovar

(Motivo que imposibilitó su cumplimiento)

- a).....
- b).....

2.2. Compromisos ejecutados del convenio a prorrogar/renovar

- a).....
- b).....

2.3. Impactos positivos que posibilita la ampliación o renovación del Convenio

- a).....
- b).....

2.4. La Unidad de Cooperación Técnica, revisa y analiza los datos señalados en los numeral 2.1), 2.2) y 2.3) del literal anterior.

III. CONCLUSIONES

Las conclusiones finales de la necesidad de suscribir la adenda, entre otra información.

IV. RECOMENDACIONES

Describir las acciones a realizar para concretar la suscripción de la adenda dirigido a proporcionar sugerencias en base a los resultados.



Firmado digitalmente por FALCON OELITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:32:40 -05:00



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:56:10 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:10:02 -05:00



Firmado digitalmente por BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:42:11 -05:00



“Denominación del año”

Formato N° 5

MODELO DE ADENDA DE CONVENIO

N° DE ADENDA AL CONVENIO DE INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y EL (información de la otra parte)

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, el CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor, identificado con DNI N° , designado mediante Resolución Suprema N° , a quien en adelante se le denominará EL CONADIS; y de la otra parte, con RUC N° , con domicilio legal en , provincia , departamento, debidamente representada por, identificado con DNI N° , a quien adelante se le denominará , en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Se describen los convenios suscritos previamente con su respectiva fecha a la renovación del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan (...)

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Queda plenamente establecido entre las Partes que las demás Cláusulas del citado Convenio (...), suscrito mantienen plena vigencia, en tanto no se opongan a la presente adenda.

De conformidad con la presente Adenda, firman las Partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de , a los del mes de de de.

Nombre
Presidente
CONADIS

Nombre
Cargo
Contraparte

Se pueden incluir cláusulas adicionales en caso sea necesario



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 17:56:18 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:10:16 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 18:33:11 -05:00



Firmado digitalmente por BEDRIÑANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:41:30 -05:00



“Denominación del año”

Formato N° 6

PLAN DE TRABAJO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (*)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Título del Convenio
b. Las Partes
c. Del objeto del Convenio
e. De las obligaciones de las partes
f. Del financiamiento
e. De la localización y beneficiarios
e. De la vigencia y prórroga

2. DIAGNÓSTICO: BRECHAS A SER SUPERADAS POR EL CONVENIO

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- 3.1 Objetivos y metas
3.2 Componentes o productos
3.3 Actividades por componentes:

Table with 7 columns: Actividades, Indicador (Por cada actividad), Programación Meta física (I, II, III, IV), Meta Total, Medios de verificación, Responsable. Rows include a. Actividad, b. Actividad, and an empty row.

4. PRESUPUESTO

- 4.1 Recursos necesarios: Bienes y servicios
4.2 Presupuesto requerido:
4.3 Financiamiento por fuentes:

5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

6. ANEXOS

(*) El esquema básico del presente plan puede adecuarse a la naturaleza del Convenio específico



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft...



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft...



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft...



Firmado digitalmente por BEDRINANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft...



“Denominación del año”

Formato N° 7

MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SEMESTRAL DE CONVENIOS

La primera parte del Informe deberá ceñirse a la estructura señalada en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.

El tipo, tamaño de fuente y márgenes del documento a utilizar será el señalado en la normativa vigente de elaboración de documentos de la institución.

I. ANTECEDENTES

Descripción de los documentos que sustenten el Informe.

II. ANÁLISIS

INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS

2.1 Identifica y analiza los convenios que se encuentran en expresión de interés, en proceso y convenios suscritos.

De ser el caso se señala las limitaciones encontradas en la gestión de la aprobación de los convenios.

2.2 Detalla el tipo de Convenio (marco/específico), fecha de suscripción, de ser el caso fecha de suscripción de la adenda, plazo de ejecución de los convenios así como el estado situacional de los mismos (vigentes/concluido).

2.3 Identifica los convenios vigentes y consigna a los coordinadores de cada convenio y consigna el porcentaje de ejecución de cada convenio.

III. CONCLUSIONES

Las conclusiones finales sobre el estado situacional de los convenios en el CONADIS.

IV. RECOMENDACIONES

Describir las acciones a realizar para superar las limitaciones encontradas respecto a la gestión de los convenios de la entidad.

V. ANEXOS

Reportes de Seguimiento y Evaluación Semestral de Convenios

a) Reporte de Convenios en proceso de aprobación y/o aprobados



Firmado digitalmente por ZANETTI PEINADO Ivan Alfredo FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:56:32 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE NAVARRETE Helbert Augusto FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:11:14 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON OBLITAS DE LIRA Katherine Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:34:08 -05:00



Firmado digitalmente por BEDRINANA CORDOVA Anatoly Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:40:09 -05:00

"Denominación del año"

.....

	Denominación de Convenios	Entidad contraparte	Expresión de interés	Convenios en proceso	Convenios suscritos
ÓRGANOS DE APOYO					
Oficina de Administración					
Unidad de Recursos Humanos					
Unidad de Abastecimiento					
Unidad de Contabilidad y Tesorería					
Unidad de Tecnología e Informática					
ÓRGANOS DE LÍNEA					
Dirección de Investigación y Registro					
Dirección de Políticas en Discapacidad					
Dirección de Promoción y Desarrollo Social					
Dirección de Fiscalización y Sanciones					
Total					

b) Reporte de Estado Situacional de los Convenios

	Denominación de Convenio	Entidad contraparte	Tipo de Convenio		Estado situacional					
			Marco	Específico	Fecha suscripción de Convenios	Fecha de Adenda	Plazo de Ejecución	Vigentes	Concluido	
ÓRGANOS DE APOYO										
Oficina de Administración										
Unidad de Recursos Humanos										
Unidad de Abastecimiento										
Unidad de Contabilidad y Tesorería										
Unidad de Tecnología e Informática										
ÓRGANOS DE LÍNEA										
Dirección de Investigación y Registro										
Dirección de Políticas en Discapacidad										
Dirección de Promoción y Desarrollo Social										
Dirección de Fiscalización y Sanciones										
Total										

c) Reporte de avance de la ejecución de Convenios vigentes

	Denominación de Convenio	Entidad contraparte	Fecha de Suscripción	Coordinador encargado de Convenio /Unidad de Organización	Porcentaje de Ejecución
ÓRGANOS DE APOYO					
Oficina de Administración					
Unidad de Recursos Humanos					
Unidad de Abastecimiento					
Unidad de Contabilidad y Tesorería					
Unidad de Tecnología e Informática					
ÓRGANOS DE LÍNEA					
Dirección de Investigación y Registro					
Dirección de Políticas en Discapacidad					
Dirección de Promoción y Desarrollo Social					
Dirección de Fiscalización y Sanciones					
Total					

.....
Firma
Responsable de la UFCT



Firmado digitalmente por ZANETTI
PEINADO Ivan Alfredo FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 17:56:55 -05:00



Firmado digitalmente por QUIISPE
NAVARRETE Helbert Augusto FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:11:28 -05:00



Firmado digitalmente por FALCON
OBLITAS DE LIRA Katherine
Rosemary FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 18:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por
BEDRINANA CORDOVA Anatoly
Renan FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:39:27 -05:00